



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1890-R-UNICA-2019

Ica, 10 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

El Acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 26 de Agosto de 2019 y el Informe N° 1063-DGAJ-UNICA-2019 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, asimismo el Artículo 69° de la Ley Universitaria 30220. Determina los requisitos para ser Decano: 69.1 Ser ciudadano en ejercicio, 69.2 Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría, 69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional, 69.4 No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, 69.5 No estar consignado en el



**R.R. N° 1890-R-UNICA-2019**

10-9-2019, Pág. 2

registro nacional de sanciones de destitución y despido, 69.6 No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida, concordante con el Art. 221° del Estatuto de la UNICA; y con el Art. 428° del Reglamento General de la UNICA;

Que, el Artículo 226° del Estatuto Universitario, dispone que en caso de ausencia temporal del Decano, lo reemplaza el Director de Escuela. Si hubiera más de una Escuela Profesional, lo reemplaza el Director de Escuela, más antiguo en la Docencia;

Que, de conformidad con la Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Jose Luis Donayre Pasache identificado con DNI 21405034 como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2021;

Que, con Oficio N° 001-S.A.FIME-UNICA-2019 del 11 de abril de 2019, el Secretario Académico (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, pone de conocimiento que el CONSEJO DE FACULTAD acordó aceptar la licencia al cargo de Decano del Dr. José Luis Donayre Pasache, hasta que se solucione las presuntas denuncias y/o investigaciones que se publicaron en los diferentes medios; SIENDO ACEPTADA SU SOLICITUD;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Abril de 2019, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 201° del Estatuto Universitario, acordó por mayoría: Ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica que otorga Licencia al Decano Dr. José Luis Donayre Pasache hasta que culmine la investigación y asimismo Encarga al docente Mag. Primitivo Bacilio Hernández Hernández las funciones de Decano de la referida Facultad; emitiéndose para tal efecto la Resolución Rectoral N° 672-R-UNICA-2019;

Que, posteriormente mediante Resolución Rectoral N° 1627-R-UNICA-2019 se suspende de las funciones del Señor José Luis Donayre Pasache como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, por tener un proceso Administrativo Sancionador seguido en su contra, ante la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, bajo los Expedientes Acumulados N° 005-2019-SUNEDU/02-14 y N° 014-2019-SUNEDU/02-14; por infringir el Art. 10° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU y el Art. 5° numeral 5 del Reglamento para la aplicación de medidas correctivas y de carácter provisional en el procedimiento administrativo sancionador de la SUNEDU;

Que, de conformidad con el Artículo 245° del Estatuto Universitario, en caso de vacancia del Decano, el docente Principal a DE, miembro más antiguo del Consejo de Facultad, con el grado académico de Doctor o Maestro, asume el cargo por treinta (30) días calendarios improrrogable, el incumplimiento dará lugar a proceso administrativo sumarísimo, vencido el plazo, asumirá el que le sigue en antigüedad, con los mismos requisitos de ley y así sucesivamente, dentro de los cuales solicita al Comité Electoral Universitario convoque a elección de Decano; concordante con el artículo 457° del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"



**R.R. N° 1890-R-UNICA-2019**

10-9-2019, Pág. 3

Que, con Oficio N° 0207-S.A.-FIMEE-UNICA-2019 del 27 de Agosto de 2019, el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, comunica el acuerdo de la Sesión de Consejo de Facultad realizado el 26 de Agosto de 2019 que acordó encargar las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica al Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, por ser el segundo docente principal más antiguo del consejo de Facultad;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Oficio N° 588-DGAJ-UNICA-2019 solicita al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remita la relación de los docentes más antiguos de Miembros de Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica; quien remite el Oficio N° 2626-D/OGGRH-UNICA-2019, que señala lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIO EN LA DOCENCIA AL 31/8/2019
1	GUERRERO SALAZAR FERNANDO ALBERTO EUGENIO	31 año- 4 meses- 25 días
2	RAMOS FELIPA JAVIER RICARDO	32 años - 5 meses

Que, estando a lo señalado líneas arriba el docente Javier Ricardo Ramos Felipa presenta su desistimiento de la encargatura al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, conforme al acuerdo del Consejo de Facultad de Sesión de fecha 26 de Agosto de 2019 por encontrarse en pleno tratamiento médico;

Que, mediante Informe N° 1063-D-GAJ-UNICA-2019 el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda: Sustituir en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica al Mag. Primitivo Bacilio Hernández Hernández, por el Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar de conformidad con el acuerdo de Consejo de Facultad, debiéndose dar las gracias al Dr. Primitivo Hernandez;

Que, de conformidad al inciso o) del Artículo 201° del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario tiene la atribución de pronunciarse sobre la vacancia o renuncia de los Decanos, declarada por el Consejo de Facultad; es por ello que en Sesión de Consejo Universitario, se acuerda por unanimidad: ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 26 de Agosto de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, que encarga las funciones de Decano de la referida Facultad al Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, por ser el segundo docente principal más antiguo del Consejo de Facultad.

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Setiembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AGRADECER al Mag. Primitivo Bacilio Hernández Hernández por su desempeño como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".



**Artículo 2°:** RATIFICAR el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de fecha 26 de Agosto de 2019, que encarga las funciones de Decano al **Dr. FERNANDO ALBERTO EUGENIO GUERRERO SALAZAR**, por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad.

**Artículo 3°:** DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 4°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS GONZAGA

Que, la presente resolución se encuentra debidamente autorizada y ratificada  
a su original que se encuentra en el expediente N° 1890-R-UNICA-2019.



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL